



**SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES**

**INFORME DE GESTIÓN No. 2**

**QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES SOBRE EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 2 Y 3 DE LA LEY NO. 314-06, DEL 17 DE JULIO DE 2006, QUE ELEVA LA SECCION DE MAIMÓN, DEL MUNICIPIO DE PUERTO PLATA, PROVINCIA PUERTO PLATA, A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL. PROCEDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.**

**EXPEDIENTE. NO. 01324-2012-SLO-SE**

Este proyecto de ley procura devolver los terrenos que le quitaron al municipio de Luperón, que fue uno de los más grandes en extensión territorial y que en el pasado reciente, al producirse la elevación de los distritos municipales de Los Hidalgos y Villa Isabela a la categoría de municipios, fue despojado de su patrimonio.

El municipio de Luperón representa un potencial económico determinante en la provincia de Puerto Plata, ya que posee hermosas playas, entre las que mencionamos: Playa Cambiaso, Playa Grande, Playa Chiquita, Playa Norte, Playa Trimbol, además, del puerto natural en Bahía de Gracia, considerado uno de los más seguros en tiempo de huracanes, no sólo en el país, sino en el Caribe, atractivos éstos que lo hacen factible para ser convertido en uno de los principales polos turísticos del país, por lo que es necesario que se le preserve su naturaleza y valor histórico patrimonial.

Esta Comisión, está inmersa en el estudio de esta iniciativa legislativa y se abocara a rendir el informe correspondiente en una próxima sesión.

**POR LA COMISIÓN:**

**RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA  
Presidente**